

REVISTA DE INFORMACION LOCAL

Nº 21 ● DICIEMBRE 1996-ENERO 1997

EJEMPLAR
GRATUITO

MORALZARZAL



Feliz Navidad



I N F O R M A C I Ó N D E I N T E R É S

TELÉFONOS

Guardia Civil (Cerceda)	857 40 04
Bomberos	085
Bomberos Villalba	850 63 61
Cruz Roja (C. Villalba)	850 14 62
Ambulancias	859 07 87
Taxi	908 08 24 83
Asistencia Social	857 70 41
Hogar Tercera Edad	857 84 48
Farmacia Pza. Constituc.	857 70 38
Farmacia Redondillo	857 64 66
Veterinario CAM	851 75 75
Centro Veterinario Moral.	857 68 53
Patronato Deportivo	857 79 87
Polideportivo Municipal	857 78 86
Parroquia	857 70 34
Colegio Público	857 65 02
Estación RENFE	850 53 90
Desempleo INEM	850 38 88
Iberdrola	850 18 32
Averías	850 04 20
Central	850 27 12
Canal de Isabel II	593 35 19

SERVICIOS 24 HORAS

Policía Local	907 57 62 33
Averías servicio agua	907 57 62 38
Averías alumbrado	907 57 62 37

Por el bien de todos, se ruega no hacer un uso indebido de estos servicios

CASA DEL NIÑO

Dirección: Calle Caño, 9 y 11. **Telefono:** 857 69 66

Horario: De lunes a viernes, de 9,30 a 13,30 h.

Taller de Padres: martes y jueves, de 15,00 a 16,30 h.

PARROQUIA

HORARIO DE MISAS

Sábados y vísperas: 7 tarde.

Domingos y festivos: 11 y 1 de la mañana.

Martes, jueves y viernes: 6 tarde.

Miércoles: 9 mañana.

Confesiones: media hora antes de cada Misa.

Despacho parroquial: martes y viernes, de 4,30 a 6 de la tarde.

Avisos: tlf. 857 70 34, 857 76 03 y 857 71 83.

AYUNTAMIENTO

Teléfonos: Información: 857 70 05 - 857 74 11

Atención a Usuarios: 857 77 11

Recaudación municipal: 857 73 10

Horario de Atención al Público: De lunes a sábado de 9.00 a 14.00 horas.

ALCALDÍA. Alcalde-Presidente: Don José María Moreno Martín. Despacho: lunes a viernes, de 10,00 a 14,30 horas, previa cita.

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS. Concejal Delegado: Don Aurelio González García. Despacho: martes y jueves de 13,00 a 14,30 h.

CONCEJALÍA DE SANIDAD, EDUCACIÓN Y URBANIZACIONES. Concejal Delegado: Don José Manuel Soriano Garcés. Despacho: martes, de 12,30 a 14,30 h. y sábado, de 11,30 a 13,30 h.

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y JUVENTUD. Concejal Delegado: Don Javier Martín Pascual. Despacho: martes y viernes, de 13,00 a 14,00 h.

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, TRÁFICO Y GANADERÍA. Concejal Delegado: Don Santiago Nieto Reguera. Despacho: lunes y miércoles, de 12,00 a 14,00 h.

CENTRO MÉDICO LOCAL

-CONSULTA: cita previa en el teléfono 857 70 41.

-Mañanas: Dra. Esther Minguela Puras. Tardes: Dra. Elena Rodenas Moreno.

-URGENCIAS:

SERVICIO MUNICIPAL:

-De lunes a viernes, no festivos, desde las 9,00 de la tarde de cada día laborable hasta las 9,00 de la mañana del día siguiente.

-Sábados y domingos, desde las 9,00 de la mañana del sábado hasta las 9,00 de la mañana del lunes, ininterrumpidamente.

-Festivos, desde las 9,00 de la tarde del día anterior hasta las 9,00 de la mañana del día siguiente.

CENTRO DE SALUD DE COLLADO VILLALBA: teléfono 851 14 02.

CENTRO SOCIOCULTURAL

Dirección: Calle Raso, s/n. **Teléfonos:** 857 69 00 - 857 76 00.

Horario: de lunes a viernes: de 9,00 a 14,00 h. y de 15,00 a 21,00 h. Sábados y domingos: en función de las actividades.

CONCEJALÍA DE CULTURA Y TERCERA EDAD: Concejal Delegado: Doña Concepción López Hurtado. Despacho Casa Cultura: martes y jueves, de 12,00 a 14,00 h. Despacho Hogar 3ª Edad: martes, de 18,00 a 20,00 h.

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL (HORARIO DE INVIERNO)

Dirección: C/ Antón, 18-20. **Teléfono:** 857 69 19.

Horario: De lunes a viernes, de 16,30 a 20,30 h. Sábados, de 9,00 a 14,00 h.

SERVICIO DE AUTOBUSES (HORARIO DE INVIERNO)

-SALIDAS HACIA MADRID (laborables): *6,00-*6,15-*6,30-6,45-*7,00-7,15-*7,30-*7,45-*8,00-*8,10-8,15-*8,30-*8,45-*9,00-9,15-*9,45-10,00-*10,15-10,45-11,45-13,45-14,45-15,45-16,45-18,20-*19,30-20,15-*21,00.

-SALIDAS HACIA MADRID (domingos y festivos): 8,00-10,00-11,30-13,00-16,30-18,30-19,30.

-SALIDAS DE MADRID (laborables): *7,00-8,00-9,15-10,30-11,30-•11,40-*12,15-13,00-•13,10-*13,30-*14,00-*14,10-*14,20-*14,30-14,40-*14,50-*15,00-*15,15-15,30-*16,00-16,30-17,00-*17,30-18,00-*18,15-*18,30-*18,45-*19,00-*19,15-*19,30-19,40-*20,00-*20,15-*20,30-*20,45-21,00-*21,15-*21,30-21,45-*22,15-22,30.

-SALIDAS DE MADRID (domingos y festivos): 9,30-11,30-13,00-14,00-18,00-20,00-21,00.

*FUNCIONA DE LUNES A VIERNES •FUNCIONA SÓLO LOS SÁBADOS



OPINION

UNAS NAVIDADES LLENAS DE FELICIDAD

He querido aprovechar la ocasión que me brinda la Revista "MORALZARZAL" para, desde aquí, felicitaros las fiestas y esperar que el próximo año 1997 sea, si cabe, mejor que éste en todos los sentidos. El Equipo de Gobierno municipal, desde luego, así lo espera.

Este año que ahora se nos va, ha sido una especie de eslabón en nuestro programa y quehacer municipal. En él, se han ido perfilando los proyectos que van a marcar estos cuatro años y que esperamos, a la larga, sean reflejo de la intención de este Equipo de mejorar la calidad de vida de todos los vecinos.

Esperamos de verdad que el próximo año empiece a ser el reflejo de nuestro trabajo, llevado a cabo desde que en Junio de 1995 nos empezamos a ocupar del Gobierno municipal. De hecho, los presupuestos del 97 van a gestionar más de 1.000.000.000 de pesetas, cifra sin precedentes desde la asunción de la gestión por los Ayuntamientos democráticos y que se convierte, además, en un gran reto para nosotros en cuanto a gestión municipal se refiere.

En el trabajo y gestión realizados hasta la fecha, sin duda ha habido todo tipo de cuestiones que han podido suscitar dudas, problemas, inquietudes... y tanto los Concejales como yo mismo, nos ponemos a vuestra disposición para intentar solucionarlas. Ni que decir tiene, nuestro único objetivo es velar por el desarrollo de nuestro pueblo y que la calidad de vida de todos los vecinos llegue al punto que todos se merecen.

Para conseguir todo ésto, debemos volver a solicitar la colaboración de todos vosotros en la medida que ello sea posible. Con ella, sin duda, mejoraremos la relación entre todos los vecinos y seguramente nuestra convivencia se hará más sencilla.

Por último, deseamos que veáis cumplidos vuestros deseos para el próximo año y que seáis, si cabe, más felices. ■



*José Mª Moreno Martín
Alcalde de Moralzarzal*

INDICE

INFORMACIÓN	2
OPINIÓN	3
A FONDO CON...	4 y 5
INFORMACIÓN MUNICIPAL	6 a 9
JUVENTUD	10
CULTURA	11
MEDIO AMBIENTE	12
DEPORTES	13
CONSUMO	14
RECETA	15

MORALZARZAL

REVISTA DE INFORMACIÓN LOCAL

Edita:

Ayuntamiento de Moralzarzal

Dirección y Coordinación:

Concejalía de Cultura

Redacción y Producción:

Alfredo Gasco Bermejo

Fotografía:

José Crespo

Colaboradores:

Mario López

José Ignacio Jiménez

Isabel Mª Morales

Manuel Maya

Publicidad:

Inmaculada Blázquez

Tfno: 857 68 78,

o al propio Ayuntamiento

Tfno: 857 70 05

Imprime:

TRAMEC

Depósito Legal: M-19371-1993

DISTRIBUCIÓN GRATUÍTA

Las opiniones y puntos de vista expresados en las colaboraciones, entrevistas o reportajes reflejan únicamente ideas personales de sus autores.

EN
POR
TA
DA



La foto de portada corresponde a un acebo, árbol típico de la Navidad que tenemos el privilegio de poder admirar en nuestra localidad. Eso sí, debemos respetarle, ya que es raro poder verle como muestra la imagen, en plena naturaleza.



...EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Conciencia ciudadana en el pago del I.B.I.

La evolución histórica de la Hacienda Local española, desde que ésta pierde definitivamente su carácter patrimonialista durante la primera mitad del siglo XIX y se convierte en una Hacienda eminentemente fiscal, es la crónica de una institución afectada por una insuficiencia financiera endémica.

Como consecuencia de ello, el 28 de diciembre de 1988 se aprueba la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, tratando de complementar a la Ley 7/1985, la cual, en su título VIII, plasmó el modelo previsto en la Constitución, en cuyos artículos 137 y 142 se consagran los principios generales básicos con arreglo a los cuales se debe diseñar el sistema post-constitucional de financiación de las entidades locales, dotando a las mismas de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses en el primero de los preceptos citados e imponiendo el principio de suficiencia financiera en el segundo.

Siguiendo el mandato del legislador constituyente, se ponen a disposición de las entidades locales, entre otras, dos vías fundamentales e independientes de financiación: los tributos propios y la participación en tributos del Estado.

Para llevar a cabo la financiación

descrita, la Ley crea tres grandes impuestos, a saber: el impuesto sobre bienes inmuebles, que es del que vamos a ocuparnos en este artículo, el impuesto sobre actividades económicas y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

▼ REVISIÓN CATASTRAL

La Revisión del Catastro Urbano realizada en 1995 obedece a dos imperativos legales:

-La adecuación de los "polígonos fiscales" (ésto es, de los valores del suelo) al planeamiento urbanístico municipal aprobado en 1992.

-La adecuación de los valores catastrales finales de cada inmueble al 50% de su valor teórico de mercado.

Planeamiento Municipal. Acabar con esta descoordinación entre el Catastro (que es el instrumento técnico-administrativo que "da fe" de los valores inmobiliarios a cada finca) y el Planeamiento Urbanístico (que es el instrumento técnico-administrativo que "asigna" los aprovechamientos a cada finca) es, pues, uno de los contenidos básicos de la Revisión catastral de 1995.

El segundo imperativo, si bien más conocido, resulta menos obvio. En efecto, por Resolución de 15 de Enero de 1993 (BOE nº 23 de 27/01/93) del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, y en desarrollo del artículo 66 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales (que establece que el cálculo del valor catastral de los bienes inmuebles urbanos deberá tomar como referencia el valor de mercado de los mismos), el factor de relación entre el valor catastral de un inmueble urbano y su relación entre el valor de

mercado está fijado en la actualidad en 0,5. Esta relación, cuya fijación exacta responde a un criterio macroeconómico general, es competencia del Gobierno.

Para poder adecuar el impuesto de bienes inmuebles a la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento solicitó al Centro de

La revisión catastral nace de la obligación impuesta por las Normas Subsidiarias aprobadas en el año 1992

El primer imperativo resulta obvio: los valores catastrales del suelo vigentes en 1992, 1993, 1994 y 1995 respondían a clasificaciones y calificaciones urbanísticas del suelo aprobadas en 1976, que habían dejado de estar vigentes en 1992 al haberse aprobado definitivamente en dicho año la Revisión de las Normas Subsidiarias de

J.C.
José Crespo

Fotografía

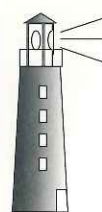
C/ Huerta, 16 - Edificio SAMANÁ, Oficina 8
Teléf. 857 71 17 - Móvil 908 40 52 66
28411 MORALZARZAL

TAROL'S

JOYERÍA
RELOJERÍA
COMPOSTURAS

TODA CLASE DE REPARACIONES
TALLERES PROPIOS

Avda. de la Salud, 9 Tlf. 857 67 02
MORALZARZAL 28411 MADRID



El Faro
de
Moralzarzal

MARISQUERÍA - RESTAURANTE

Avda. de la Salud, 10
MORALZARZAL

A F O N D O C O N . . .



Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (órgano competente en esta materia), que procediera a la revisión del valor catastral de las fincas del municipio, cosa que hizo el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, ateniéndose en exclusiva a la legislación vigente.



Foto: Alfredo Gasco

Una vez realizados todos los pasos previstos para la citada revisión de valores, se procedió a la notificación individualizada de los mismos, apreciándose en este momento un malestar general que, desde mi humilde entender, fueron producto de una mala información por parte de algunas personas y de los consiguientes rumores y deformaciones de esas informaciones.

En el momento en el que, desde el Ayuntamiento, se instó a los vecinos a que se dirigiesen al mismo para informarse y para revisar su caso particular, este malestar general fue decreciendo al comprobar la mayor parte de las personas que los comentarios que estaban oyendo no se ajustaban a la realidad, toda vez que el Ayuntamiento, al comprobar que el valor catastral subía, bajó el tipo impositivo (del 0,61% al 0,45%, en principio y al 0,36% después) para que el importe del Impuesto de Bienes Inmuebles no fuese desproporcionado, llegando en algunos casos a ser inferior al del año

anterior. Son sólo unos casos muy concretos en los que ha subido mucho, generalmente porque son o fincas muy grandes, que en la anterior ponencia apenas si estaban valoradas, o fincas en el casco urbano con pequeñas construcciones, a las cuales se les valora por repercusión y ha aumentado mucho su valor -en muchos casos, los propietarios de las mismas han reconocido que, efectivamente, el valor de mercado de las citadas fincas es superior al valor asignado-.

El Ayuntamiento, en este punto, se comprometió con los vecinos a que se iría revisando poco a poco cada caso particular. Se les ayudó a presentar recursos ante el Centro de Gestión Catastral y, una vez recibidas las contestaciones a los recursos por dicho Centro, se ha ido comprobando los casos en los que existían errores y se están comprobando los que quedan pendientes, a fin de que cada propietario de este Municipio pague lo que en justicia le corresponde.

Una vez explicados los motivos

que obligaron a realizar la revisión del Catastro en este Municipio y los problemas acarreados no sólo al Ayuntamiento, sino también a los propios vecinos, como consecuencia de la "información" y del "asesoramiento" que les fue ofrecido desde un primer momento por ciertas personas, sólo me queda agradecer a todos los vecinos de este Municipio la sensatez y el buen criterio que han demostrado, desoyendo consejos que me permito calificar de malintencionados y efectuando el pago de sus impuestos de forma ejemplar.

El objetivo último de nuestra delegación es **que todo el mundo pague, para que, al final, todos podamos pagar un poco menos.** La mentalización común para que todos aportemos nuestro granito de arena es fundamental para conseguir una sociedad más evolucionada, solidaria y, sobre todo, más justa.

Desde la Concejalía de Hacienda, quedamos a disposición de todos los vecinos para alcanzar este objetivo.

▼ ESTRUCTURA

La estructura, dirección y teléfonos de contacto de nuestra Concejalía son los siguientes:

-Oficina de Recaudación: Plaza de la Constitución, 13. Tlf. 857 73 10. Fax: 857 80 55.

-Intervención, Tesorería y Catastro: Plaza de la Constitución, 1. Tlfs. 857 70 05 y 857 74 11. Fax: 857 80 55.

Un saludo y muy FELICES FIESTAS. ■

*Javier Martín Pascual
Concejal de Hacienda*

ZONA MORALZARZAL

- calefacción • fontanería • riego
- alcantarillado • depuración
- Modificaciones por reforma • Renovaciones de instalaciones



A precio de amigo

Camino de Alpedrete, 27

Llansó & Di Renzo

Tel 857 81 90 • Móvil 907 46 84 78

CENTRO VETERINARIO MORALZARZAL



H O R A R I O

Lunes a viernes:
10,30-13,30 h. y 17,30-20,30 h.
Sábados, domingos y festivos:
10,30-13,30 h.

**AVDA. DE LA SALUD, 12
MORALZARZAL**

- | | |
|--------------------|----------------------------|
| -Consulta médica | -Baños y peluquería |
| -Vacunaciones | -Identificación animal |
| -Desparasitaciones | -Visita a domicilio |
| -Cirugía | -Urgencias |
| -Radiología | -Alimentos |
| -Análisis clínicos | -Productos para la higiene |
| -Nutrición | -Complementos |

**TELEFONO 857 68 53
URGENCIAS 908 51 73 78**



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1996

Se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

✓ **RESIDENCIA GERIÁTRICA.** Se acuerda:

- Declarar resuelta la adjudicación efectuada con fecha 13 de junio de 1.996, de la Concesión de suelos de dominio público sitos en la Calle de la Valleja con destino a ejecución de Residencia Geriátrica, a favor de Fuente de la Salud S.L., por incomparecencia a la formalización del contrato e incumplimiento del depósito de las garantías definitivas establecidas en el Pliego de Condiciones

- Declarar incautada la garantía provisional depositada por la sociedad mercantil descrita por importe de QUINIENTAS MIL PESETAS, asiento contable 2867/30696.

- Convocar nueva licitación pública, que se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno Municipal en fecha 21 de marzo de 1.996. (BOCAM de fecha 26 de abril de 1.996).

✓ **FIESTAS LOCALES 1.997.** Se acuerda:

- Aprobar como días de fiesta local para el año 1.997 los siguientes: 3 de mayo y 25 de septiembre.

- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid.

✓ **ACTUACIÓN EN EL P-27.** Por mayoría absoluta, se acuerda:

- Declarar incumplidos los plazos de urbanización establecidos en el Plan Parcial del Polígono 27 de las Normas de Moralzarzal, hoy Sector 8 de Suelo Urbanizable, decretando la suspensión de los efectos del Plan, suspensión que, en cuanto a la obtención de licencias, podrá ser enervada previo depósito de garantías suficientes para cubrir los posibles costes de urbanización.

- Modificar el sistema de actuación, modificando la actual gestión por compensación por la ejecución forzosa del Plan, de acuerdo a lo establecido en la Ley 9/95 de la Comunidad de Madrid.

- Otorgar un plazo de un mes a fin de que los actuales miembros de la Junta de Compensación puedan incorporarse a la Comisión Gestora prevista en el sistema.

✓ **LA HERRADURA II.** Se acuerda: aprobar inicialmente los Estatutos de la Entidad, promovidos por Promotora Inmobiliaria Manquehue S.A., ordenando su exposición pública por plazo de un mes a efectos de que los interesados en el expediente puedan presentar alegaciones y sugerencias.

✓ **ÁMBITO DENOMINADO "LA ERMITA".** Se acuerda: aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de referencia, ordenando su elevación

a la Comisión de Urbanismo de Madrid a efectos de aprobación definitiva.

✓ **ORDENANZAS FISCALES 1997.** Se acuerda:

1º.- Aprobar con carácter provisional la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos, por prestación de diferentes servicios, cuyo desarrollo se especifica a continuación:

- Ordenanzas Fiscales:

Nº1.- Reguladora de la determinación de la Cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Se incrementará el impuesto para el ejercicio 1.997, modificándose su artículo 2º, hasta su reforma o derogación expresa conforme al Incremento del Índice de Precios al Consumo a 31 de diciembre de 1.996 y el resultado se redondeará a múltiplo de cero.

Nº10.- Tasa Fiscal reguladora de la Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos. Se modifica el artículo séptimo de la Ordenanza, quedando redactada de la siguiente forma:

Artículo 7º.- Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

Tarifa A.- General. Usos domésticos:

EMPRESA

FRANCISCO LARREA, S.A.

(V. LOPEZ)

Línea regular de viajeros
Servicio Urbano de Collado Villalba
Excursiones, Colegios y Fábricas

Antón, 16

Teléf: 857 71 49

Fax: 857 67 21

MORALZARZAL (Madrid)

Salida de Madrid:

1



Gestión Inmobiliaria

**COMPRA-VENTA
ALQUILERES**

C/ Eras, 18

Tel./Fax 857 62 71

MORALZARZAL

28411 Madrid



Especialidad en:

Jamón, Chorizo, y Lomo Ibérico

Cordero y Cochinillo

Asado en horno tradicional de leña

MENÚ CASERO DIARIO

C/ Las Eras, 36 • Teléf: 857 78 37 • 28411 MORALZARZAL



conforme al Incremento del Índice de Precios al Consumo a 31 de diciembre de 1.996 y el resultado se redondeará a múltiplo de cero.

Tarifa B.- Bares, pescaderías, fruterías, carnicerías y tiendas similares: conforme al Incremento del Índice de Precios al Consumo a 31 de diciembre de 1.996 y el resultado se redondeará a múltiplo de cero.

Tarifa C.- Restaurantes, Autoservicios, Supermercados, Alojamientos y similares: conforme al Incremento del Índice de Precios al Consumo a 31 de diciembre de 1.996 y el resultado se redondeará a múltiplo de cero.

Tarifa D.- Resto de Locales, Oficinas Bancarias, Despachos Profesionales y otros no expresamente tarifados: conforme al Incremento del Índice de Precios al Consumo a 31 de diciembre de 1.996 y el resultado se redondeará a múltiplo de cero.

-Ordenanza General de Precios Públicos:

Nº2.- Precio Público por Ocupación de la Vía Pública con Puestos y Barracas de Venta Ambulante (Mercadillo Semanal). Puestos diarios y semanales. Las diferentes tarifas se incrementarán para el ejercicio 1.997 hasta su modificación o derogación expresa conforme al Incremento del Índice de Precios al Consumo a 31 de diciembre de 1.996 y el resultado se redondeará a múltiplo de cero.

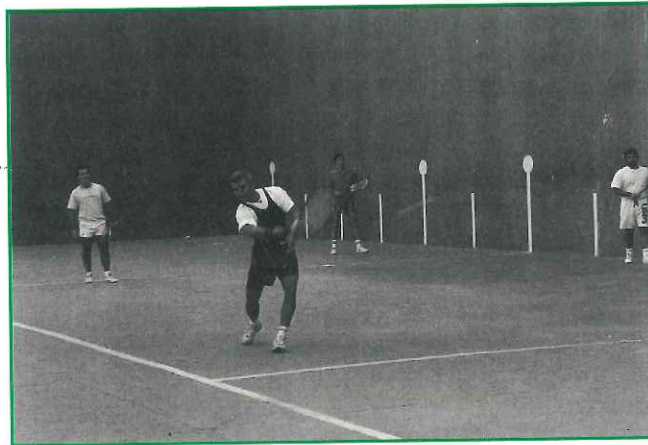
El pago del Precio Público se hará efectivo con el otorgamiento de la licencia, y antes de la instalación del puesto.

Nº3.- Precio Público por ocupación de

la Vía Pública con Mesas y Sillas con finalidad lucrativa. Las diferentes tarifas se incrementará para el ejercicio 1.997 hasta su modificación o derogación expresa conforme al Incremento del Índice de Precios al Consumo a 31 de diciembre de 1.996, y el resultado se redondeará a múltiplo de cero.

El pago del Precio Público se hará efectivo con el otorgamiento de la licencia, y antes de la instalación del puesto.

Nº4.- Precio Público por ocupación de



la vía pública por la instalación de contenedores. La tarifa se incrementará para el ejercicio 1.997, hasta su modificación o derogación expresa, conforme al Incremento del Índice de Precios al Consumo a 31 de diciembre de 1.996, y el resultado se redondeará a múltiplo de cero.

El pago del Precio Público se hará efectivo con el otorgamiento de la licencia, y antes de la instalación del puesto.

Nº6.- Precio Público por Ocupación

de la Vía Pública con puestos feriales durante la celebración de las fiestas patronales. Las diferentes tarifas se incrementarán para el ejercicio 1.997 hasta su modificación o derogación expresa conforme al Incremento del Índice de Precios al Consumo a 31 de diciembre de 1.996, y el resultado se redondeará a múltiplo de cero.

Nº7.- Precio Público por otorgamiento de entrada de vehículos por la vía pública y aceras. Las diferentes tarifas se incrementarán para el ejercicio

1.997 hasta su modificación o derogación expresa conforme al Incremento del Índice de Precios al Consumo a 31 de diciembre de 1.996, y el resultado se redondeará a múltiplo de cero.

Nº9.- Precio Público por Utilización de Instalaciones Municipales e Inscripción

en Cursos Deportivos. Las diferentes tarifas se incrementarán para el ejercicio 1.997 hasta su modificación o derogación expresa conforme a los siguientes precios propuestos por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes en su reunión celebrada el día 11 de noviembre de 1.996:

-Escuela de Fútbol: Cuota: 4.500 pesetas/alumno/trimestre, subvencionando 1.500 pesetas alumno y trimestre a los empadronados.

Se mantiene el criterio de subvencionar con el cincuenta por ciento de

NUEVOS TELÉFONOS SERVICIOS 24 HORAS

Se comunica que los SERVICIOS DE 24 HORAS, que actualmente están atendiendo las demandas urgentes surgidas en diferentes áreas, han cambiado su número de teléfono, siendo los nuevos los siguientes:

POLICÍA LOCAL..... 907-576233

AVERÍAS AGUA..... 907-576238

AVERÍAS ALUMBRADO..... 907-576237

Se ruega, por el bien de todos, que estos Servicios se utilicen para el fin para el que fueron instaurados y que no se haga un mal uso de ellos.



C/ Antón, 57 ☎ 857 68 75
28411 MORALZARZAL (Madrid)



I N F O R M A C I Ó N M U N I C I P A L

la cuota al alumno empadronado con un hermano inscrito en la escuela (es decir, 1.500 ptas, alumno y trimestre).

El impago tanto de alguna de las cuotas pendientes de la temporada anterior como de la que acaba de comenzar, conllevará la baja automática de la escuela.

-Escuelas Deportivas:

-Voleibol	1.500 ptas/año.
-Baloncesto	1.500 ptas/año.
-Balonmano	1.500 ptas/año.
-Kárate o Judo	2.500 pesetas/mes.
-Gimnasia Rítmica	2.100 pesetas/mes.
-Predeporte	1.500 pesetas/año.
-Tenis	3.500 pesetas/mes.
-Atletismo	1.500 pesetas/año.
-Mantenimiento	1.600 pesetas/mes.
-Aerobic	2.100 pesetas/mes.

Los pagos deberán efectuarse antes del día 10 de cada mes y el justificante de pago se deberá entregar en las oficinas del pabellón cubierto.

-Piscina Municipal (Verano de 1.997).

ENTRADAS:

Adultos	425 pts.
Niños	225 pts.
Jubilados	100 pts.

ABONOS:

Adultos 15 Baños	4.825 pts.
Adultos 30 Baños	8.600 pts.
Niños 15 Baños	2.350 pts.
Niños 30 Baños	4.325 pts.
Jubilados 15 Baños	1.000 pts.
Jubilados 30 Baños	2.000 pts.

-Alquiler de Pistas Deportivas:

TENIS (1 hora)	450 pts.
FRONTENIS (1 hora)	400 pts.
PELOTA VASCA (1 hora)	600 pts.
ROCÓDROMO (por pax)	225 pts.
FÚTBOL (sin focos)	5.500 pts.
FÚTBOL (con focos)	10.000 pts.
PISTAS POLIDEPORTIVAS	2.000 pts.

Nº12.- Precio Público por Asistencia a Cursos de Escuela de Formación. Las diferentes tarifas se incrementarán para el ejercicio 1.997 hasta su modificación o derogación expresa conforme a los siguientes precios propuestos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento:

INFORMÁTICA:

-Adultos	4.000 ptas./mes
----------	-----------------

-Niños INGLÉS:	3.500 ptas./mes
-Cuota BAILE:	2.500 pts./mes
-Cuota -Jubilados	2.500 pts./mes
BALLET:	800 ptas./mes
-Cuota mensual nivel II	3.500 ptas.

zación de salón de Actos Municipal y otras Instalaciones Habilitadas para la celebración de matrimonios Civiles. Se modifica la tarifa única del Precio Público, artículo 3º de la Ordenanza, estableciéndose en 15.000 pesetas para el ejercicio 1.997, hasta su modificación o derogación expresa.



MANUALIDADES:

-Cuota	2.500 pts./alumno/mes.
-Jubilados	800 pts./alumno/mes.

INICIACIÓN A LA MÚSICA:

-Cuota	2.500 pts./mes
--------	----------------

DIBUJO Y PINTURA:

-Cuota	2.500 pts./mes
-Jubilados	800 pts./mes

TEATRO:

-Cuota	2.500 pts./mes
-Jubilados	800 pts./mes

No se subvencionará cantidad alguna a los alumnos no empadronados.

CORTE Y CONFECCIÓN:

-Cuota:	2.500 pts./mes.
-Jubilados	800 pts./mes.

BORDADOS, TAPICES Y

CERÁMICA:

-Cuota	2.500 pts./mes.
-Jubilados	800 pts./mes.

Nº13.- Precio Público de Uso de Centro. Las diferentes tarifas se incrementarán para el ejercicio 1.997 hasta su modificación o derogación expresa conforme al Incremento del Índice de Precios al Consumo a 31 de diciembre de 1.996, y el resultado se redondeará a múltiplo de cero.

Nº15.- Precio Público por Uso y Utili-

2º.- El presente acuerdo provisional, junto con el Texto de las Ordenanzas Fiscales modificadas, se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial

de la Comunidad de Madrid, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, pasará a definitivo sin más trámites.

3º.- El acuerdo de aprobación de la modificación de la Ordenanza General de Precios Públicos, junto con el texto de las Ordenanzas modificadas se expondrá al público mediante edicto en el Tablón de Anuncios y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de servir como notificación en forma.

✓ ORDENANZA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. Se acuerda:

1º.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa por prestación de servicios, cuyo desarrollo se especifica a continuación:

-Causa: existen solicitudes de obtención anticipada de nichos hasta ahora prohibidos por la Ordenanza. Se considera razonable que, por ejemplo, un matrimonio desee que su enterramiento se efectúe en lugares colindantes.



-Modificación de Ordenanza:

1º.- Que puedan solicitarse nichos de concesión anticipada con las siguientes condiciones:

-Que la concesión tenga por objeto obtener un nicho colindante a otro, ocupado por un difunto que mantenga con el solicitante una relación de consanguinidad o afinidad en primer grado.

-Que no se admitan transmisiones de la concesión si no es el adquirente cosanguíneo o afín en primer grado del finado inhumado.

-Que sólo podrá solicitarse una sola concesión anticipada colindante a nicho ocupado existente, impidiendo de ésta manera formar cadenas de solicitantes que puedan colapsar la disponibilidad de nichos.

2º.- Modificar la tarifa existente, de modo que exista una tarifa general en pago de la concesión -de acuerdo a las actuales Ordenanzas, 64.000 pts.- y una tarifa especial para este tipo de nichos, que cubra las futuras demandas de construcción a corto plazo de nichos por motivo de concesiones que puedan comprometer los existentes. A tal efecto, el precio tarifa será de 125.000 pts. por nicho de concesión anticipada a la fecha de fallecimiento.

2º.- El presente acuerdo provisional, junto con el Texto de la Ordenanza Fiscal modificada, se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, pasará a definitivo sin más trámites.

✓ **DESCATALOGACIÓN PARCIAL DE LA DEHESA.** Por mayoría absoluta, se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de descatalogación parcial del Monte Público nº 20-22 del Catálogo de utilidad pública.

2º.- De conformidad con el artículo 42 párrafo 2º de la Ley 16/1995, de 4 de

mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional para la emisión del preceptivo y vinculante informe en cuanto al cambio de clasificación del sector de monte catalogado.

✓ **OBJECCIÓN DE CONCIENCIA.** Se acuerda: solicitar el establecimiento de un nuevo Convenio de Colaboración con el Ministerio de Justicia para el desarrollo del programa de objeción de conciencia, con el fin de cubrir varias plazas de protección civil para apoyo a eventos deportivos y culturales que, con cierta frecuencia, se vienen celebrando en nuestra localidad.

✓ **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.** Se acuerda:

1º.- Constituir el Comité de Seguridad y Salud Laboral como órgano paritario y colegiado de participación.

2º.- Nombrar miembros del citado Comité, en representación del Ayuntamiento, a Don Javier Martín Pascual y Don Francisco Javier Morato Rodríguez.

3º.- Comunicar el presente acuerdo a los representantes de los trabajadores, en cumplimiento del deber de información que se tiene en materia de prevención de riesgos laborales, informándoles de que la participación en el Comité de Seguridad y Salud Laboral se ha de canalizar a través del nombramiento de los Delegados de Prevención.

4º.- Solicitar de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, como Entidad Asociada a este Ayuntamiento, la asunción del Servicio de Prevención previsto en la Legislación, en tanto en cuanto se desarrolla la misma reglamentariamente.

✓ **NOMBRES DE CALLES.** Se acuerda:

1º.- Aprobar el nombre de calle Travesía de las Erillas para la calle de nueva apertura que se define del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 2x de la Calle Erillas.

2º.- Aprobar el nombre de calle Los Olmos para la de nueva apertura que se define en el Proyecto denominado "El Casazal" parcela número A-2 de la Ctra. a Villalba.

✓ **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3.** Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de crédito extraordinario número 3/96 que se detalla a continuación:

-Suplemento de Crédito: 28.600.000 pesetas.

-Bajas de Crédito: 11.411.328 pesetas.

-Mayores Ingresos: 17.188.672 pesetas.

2º.- El presente acuerdo inicial se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, pasará a definitivo sin más trámites.

**¡¡¡LO MÁS NUEVO
Y REVOLUCIONARIO
EN ESTUFAS!!!**

- SIN SALIDAS DE HUMOS
- SIN INSTALACIÓN
- ADAPTABLE A CUALQUIER VIVIENDA
- SIN OBRAS
- NO CONTAMINA
- MINIMO CONSUMO
- 5 AÑOS DE GARANTÍA



Anunciado en TV

Y además:
- Chimeneas - Cassettes
- Estufas - Barbacoas
- Hornos de asar

- Hogares de ladrillo refractario desde 35.000 ptas.
- Marcos de latón desde 25.000 ptas.
- Embocaduras de mármol desde 60.000 ptas.

Descúbralo en nuestra Exposición
Avenida de la Salud, 26 Moralzarzal

ARTESANOS DEL FUEGO
Tel. y Fax: 857 61 24



MORALZARZAL YA CUENTA CON UN PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD

Recientemente, ha sido creado el Patronato de Juventud de Moralarzal, a través de la iniciativa de la Concejalía de Juventud y de un grupo de jóvenes del municipio: Gonzalo Esteban Dorado, Ana Gema Lomillos Martín, Enrique Melero González, Sergio Ortíz López y Ana Belén Martín Moreno.

La pretensión de este Patronato es ofrecer a los jóvenes un amplio abanico de información para resolver cualquier inquietud o problema que les surja. Dentro de esta información, se pueden encontrar ofertas de empleo público, información sobre becas, concursos y cursos formativos; información sobre diferentes "carnets jóvenes": carnet de estudiante, carnet

joven, carnet ISIC (carnet internacional de estudiante), Euro (para menores de 26 años), Fyto, etc.; información sobre actividades que realizan el Patronato de Juventud y otras instituciones, etcétera.

▼ OFERTA DE ACTIVIDADES

Otro de los objetivos que se han marcado es el de ofertar a lo largo de todo el año una amplia gama de actividades que sirvan para la formación de jóvenes y para llenar su tiempo libre.

Entre éstas, cabe destacar viajes culturales, cursos de formación y ocupación, cursos de medio ambiente, talleres, exposiciones culturales realizadas por jóvenes, salidas de fin de semana

a la montaña y asesoramiento y ayuda para la creación de asociaciones juveniles, culturales y deportivas.

Se nos puede localizar en nuestra oficina de información, ubicada en la Biblioteca Municipal. El horario es de lunes a viernes, de 16,30 a 20,30 horas, y sábados, de 10 a 14 horas.

Para que funcione este Patronato, necesitamos tu apoyo, a través de tus sugerencias, de la inscripción en las actividades que ofertemos y, sobre todo, de la confianza que deposites en nosotros para que te ayudemos a desarrollar tus inquietudes y proyectos.

¡Te esperamos! ■

Patronato de Juventud

¿TE VIENES A ESQUIAR?

El recién creado Patronato de Juventud de Moralarzal ha organizado un viaje de esquí para los días 1 al 6 de enero de 1997.

De esta forma, los aficionados al deporte blanco de nuestra localidad podrán disfrutar de cinco días de esquí en uno de los lugares más bonitos de Andorra.

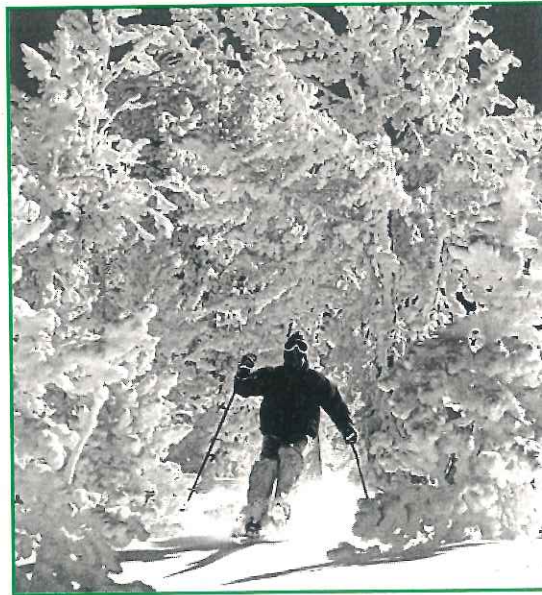
La estación elegida ha sido PAL Y ARENSAL. Nos alojaremos en el hotel PALARINE, de tres estrellas, y el precio del viaje es de 43.400 pesetas.

Este precio incluye:

- Alojamiento en pensión completa (comida en pistas).
- Transporte en autocar de lujo.
- Seguro de accidente.
- Atención especial para los principiantes durante la estancia en pistas.
- Regalo sorpresa.

Como servicios opcionales, se establecen los siguientes:

- Alquiler (equipo completo toda la semana): 3.500 pts.
- Clases de esquí (2 horas/día toda la semana): 3.800 pts.



Los que estén interesados en hacer su reserva pueden hacerlo en la Biblioteca Municipal de Moralarzal, de lunes a viernes por las tardes, en horario de 17,00 a 20,00 horas, y los sábados por la mañana), o informarse en el teléfono de la biblioteca, el 857 69 19.

¡Nos vemos! ■

Patronato de Juventud

NACE UNA NUEVA PUBLICACIÓN: "MANOJO"

En este mes de diciembre, ha visto la luz una nueva publicación. Se trata de "MANOJO", sugerente nombre que responde a las siglas de Madrid Noroeste Joven, y que trata de ser la voz de la juventud de los municipios del noroeste de Madrid.

"MANOJO" está editado conjuntamente por los Ayuntamientos de Alpedrete, Becerril, Boadilla, Brunete, Cercedilla, Colmenarejo, Collado Mediano, Collado Villalba, Fresnedillas, Galapagar, Guadarrama, Las Rozas, Los Molinos, Majadahonda, Navacerrada, Navalagamella, Pozuelo, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, Santa María de la Alameda, Torrelodones, Valdemorillo, Villaviciosa de Odón, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, zarzalejo y, por supuesto, Moralarzal.

Desde aquí, deseamos larga vida y una labor muy fructífera a este medio hecho por y para gente joven. ■

Alfredo Gasco



EL CORO "MATISSE" OFRECIÓ UN RECITAL EN LA CASA DE CULTURA

El pasado sábado, 14 de diciembre, la Coral "MATISSE" nos ofreció un recital de bonitas y conocidas canciones.

Treinta y cuatro voces, dirigidas por Pilar Ordóñez, nos deleitaron desinteresadamente, con maravillosa armonía, durante una hora, ofreciéndonos canciones como las siguientes:

- "Se equivocó la paloma", de Joan Manuel Serrat, sobre un poema de Alberti.

- "Ya viene la vieja". Villancico popular castellano.

- "Canzone di Natale". Popular Lombarda. L. Castellazzi.

- "Nunca suenan las campanas". Canción popular Austriaca.

- "Campana sobre Campana". Villancico popular andaluz.

- "Noche de Paz". Villancico F. Gruber.

- "Adeste Fideles". Villancico popular.

Lamentablemente, la asistencia de público no fue la deseada, sobre todo para el grupo coral. Los demás ya estamos acostumbrados a que la cultura tiene que ir entrando poco a poco, sobre todo en este tipo de actividades.

Lo cierto es que disfrutamos de una bonita tarde. ■

*Concepción López Hurtado
Concejala de Cultura*

REFLEXIONES

La disciplina

El mayor enemigo de la disciplina es apuntarse a varias cosas a la vez. Si crees que dispones de poco tiempo libre es probable que no llegues a terminar nada. Lo más sensato es prestar la mayor dedicación a la tarea más importante, aunque sea muy simple, y acabarla. Miguel Angel, al poco tiempo de empezar a pintar el techo de la Capilla Sixtina, por la envergadura de la obra y la incomodidad del trabajo, estaba realmente arrepentido de haber iniciado tan monumental tarea que ya presentía larga y penosa, pero era tal su sentido de la autodisciplina y tan fuerte y arrolladora su voluntad de crear una auténtica obra de arte, que no cejó en su empeño y empleó casi cinco años en terminar algo que para él representó un auténtico sacrificio, pues ya en aquella época su auténtica pasión era la escultura. El objetivo era acabar aquel trabajo.

La autoestima

Diferentes conceptos de tener aprecio y estima por lo que nosotros mismos hacemos: -tres canteros, picando piedra en las obras de un templo. Un curioso les pregunta: "¿qué estáis haciendo?" Responde el primero de mala gana: "¡aquí me encuentro, fastidiado, trabajando en la obra!". El segundo, más sutil, indica: "¡pues ya me ve, labrando la piedra!". El tercero, valorando la importancia de su trabajo, afirma: "¡estoy construyendo una catedral!". ■

Manuel Maya

ACTIVIDADES PARA LA NAVIDAD

*Del 10 al 20 de diciembre:

EXPOSICION DE CENTROS NAVIDEÑOS DE FLORES SECAS Y TELAS.

-Lugar: Plaza de la Constitución.

-Organizan: Asociación de Carnaval y Casa de Cultura.

En caso de mal tiempo, se celebrará en la Casa de la Cultura.

*Días 8, 15 y 29 de diciembre:

CINE DE NAVIDAD.

* Día 27 de diciembre (18,00 horas).

TEATRO INFANTIL: "La Bella y la Bestia".

Entrada: 300 pesetas los adultos y 200 pesetas los niños.

***CONCURSO DE BELENES:**

-Exposición, en la Parroquia del 15 al 29 de diciembre.

-En los domicilios. Visitas: días 20, 21 y 22 de diciembre.

Organiza: Parroquia y C. Cultura.

* Día 5 de enero:

CABALGATA DE S.S. M.M. LOS REYES MAGOS.

Salida: Casa de Cultura, a las 17,30 horas. ■

*Día 22 de diciembre (mediodía):

CARTERO REAL.

Clínica Dental MORALDENT

**PRÓTESIS • EMPASTES • ORTODONCIA
ENDODONCIAS • ODONTOPEDIATRIA**

HORARIOS

Lunes, miércoles, viernes y sábados, de 10 a 2 y de 5 a 8,30

TRAVESÍA MESÓN, 1 - bajo 8 • Teléfono 857 78 92 • MORALZARZAL

RESTAURANTE EL BERROCAL



Calle Huerta, 23
Teléf. 857 79 66

MORALZARZAL
(Madrid)

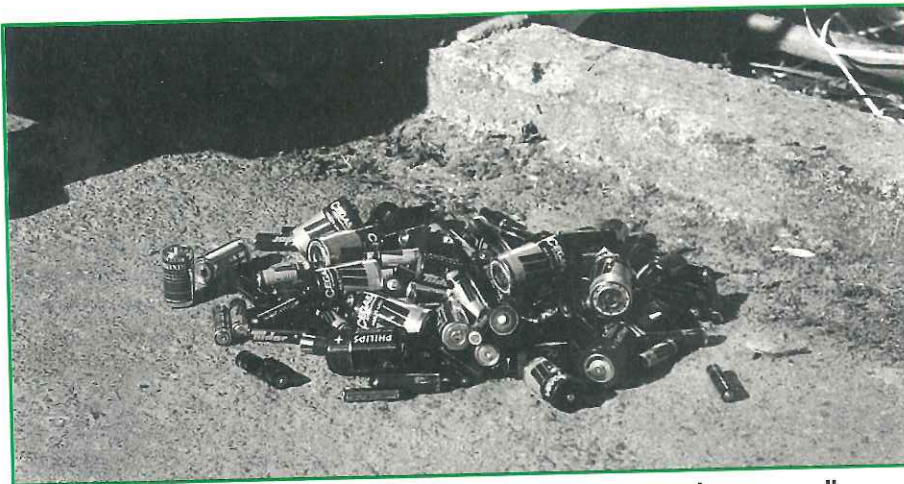


Foto: archivo

Las pilas no deben tirarse en cualquier sitio, hay contenedores para ello

PILAS, LA AMENAZA INVISIBLE

De todos es conocido el alto poder contaminante de las pilas, lo cual hace que no debamos tirarlas en cualquier sitio, sino única y exclusivamente en los contenedores habilitados para ello. Veamos cuál es el proceso de reciclaje de las pilas.

Las pilas usadas se consideran un residuo tóxico, son muy peligrosas para el medio ambiente y la salud pública porque los metales que contienen -cadmio, zinc y, especialmente, mercurio- son muy contaminantes.

Existen tres tipos de pilas: las salinas, las alcalinas y las de mercurio, más conocidas como "pilas botón". Sólo éstas últimas se reciclan. Las salinas y las alcalinas se almacenan en depósitos de seguridad. Las más peligrosas, no obstante, son las que contienen mercurio.

Una sola "pila botón" es capaz de contaminar un millón de litros de agua potable, y tarda medio siglo en

degradarse.

Las pilas constituyen una amenaza invisible por cuanto los cationes pesados, a concentraciones letales, son casi siempre incoloros, inodoros e insípidos. Se trata de una contaminación extremadamente discreta y disimulada, pero que representa una amenaza a largo plazo.

▼ PROCESO DE RECICLAJE

El proceso de reciclado de las "pilas botón" tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- Obtención de contenidos residuales de mercurio.
- No generar residuos con mercurio.

La separación de componentes por medios físicos no es aceptable.

-No deben generarse aguas residuales con mercurio disuelto, ya que requieren un tratamiento excesivamente costoso.

-El mercurio debe obtenerse en estado metálico para que pueda ser reciclado convenientemente afinado. De otro modo, el producto obtenido es, a su vez, un residuo.

▼ DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El proceso global consta de dos partes bien diferenciadas: eliminación del mercurio por destilación mediante la obtención de un concentrado de plata y mercurio metálico prácticamente puro, y obtención de plata pura a partir del concentrado por fusión-vitrificación y posterior afinamiento electrolítico.

El proceso de reciclaje está concebido para tratar "pilas botón", para inertizar y recuperar el mercurio y la plata de una mezcla de pilas de todos los tipos y tamaños, siempre y cuando estas "pilas botón" tengan la carcasa exterior metálica. Es importante destacar que algunas de las pilas consideradas como "pilas botón", debido a su forma, son realmente alcalinas, con un compuesto alto en mercurio. Estos tipos de pilas, que son de tamaño superior, han de ser tratadas conjuntamente con las "pilas botón", pero han de triturarse solas, ya que el metal que contienen las alcalinas puede producir pequeñas explosiones al ser trituradas y, por lo tanto, dañar la máquina trituradora. ■

Mario López

PizzaReal
HELADERIA - CAFETERIA

PIZZAREAL
MANZANARES EL REAL
☎ 853 97 48
LA CAÑADA, 41-43 • LOCAL 1
MANZANARES EL REAL
HORARIO DE REPARTO: DE 13,00 A 16,00
Y DE 19,30 A 24,00 HORAS

De Reina
de las Pizzas

SOLOPIZZA
MORALZARZAL
☎ 857 70 33
C/ DE LA IGLESIA, 2
28-11 MORALZARZAL
HORARIO DE REPARTO:
DE 13,00 A 16,00
Y DE 19,30 A 24,00 HORAS

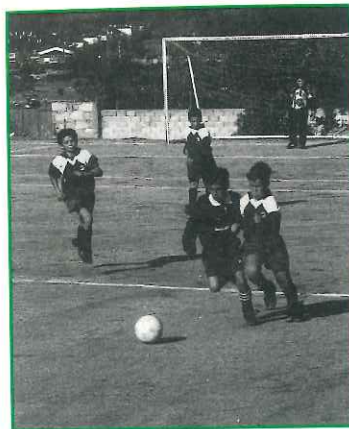
PIZZAS ESTILO
ITALIANO
BARBECUE PIZZA

SERVICIO GRATUITO A DOMICILIO
En menos de 30 minutos

Informática Moral

les desea
Felices Fiestas

☎ 857 62 10 Fax 857 69 90 Trav. La Cruz, 3 MORALZARZAL



BUENA MARCHA DE NUESTROS EQUIPOS EN LA COMPETICIÓN DE LA A.D.S.

Como en años anteriores, dentro del deporte de nuestra zona, que este año incorpora un nuevo pueblo (El Boalo), hemos arrancado con los siguientes equipos: dos de baloncesto, tres de voleibol, uno de balonmano, dos de fútbol sala, atletismo en todas sus categorías, gimnasia rítmica y karate.

Transcurrido un mes de la competición que organiza la Agrupación Deportiva de la Sierra, nuestra marcha es bastante buena, sobre todo la del equipo absoluto de voleibol y la de nuestros atletas, ya que, después del primer cross, que se celebró en Villalba, tenemos posibilidades de que tres de ellos formen parte de la selección que nos representará allá por el mes de febrero en el Campeonato Autonómico.

▼ EL CROSS, EL DÍA 21

Durante este mes de diciembre celebramos el Cross de Moralarzal en el Parque de La Tejera, el día 21, donde otra vez podremos ver a los chavales de todos los pueblos que componen la A.D.S.

También el día 22, parte de nuestros pequeños karatecas participarán en una exhibición conjunta con otros municipios.

En los demás deportes, las competiciones siguen su marcha, y ahora con las Navidades, sufrirán un parón hasta el próximo día 11 de enero, día en que se reanudarán.

También continúan abiertas las actividades para adultos, tanto de gimnasia de mantenimiento como de aerobic.

Por último, recordaros que todos los sábados por la mañana se celebran en el pabellón escolar encuentros de voleibol y baloncesto. Por supuesto, nuestros jóvenes deportistas necesitan vuestros ánimos y vuestro apoyo, por lo que no dudéis en acercaros a animarles. ■

José Ignacio Jiménez

Más de cien niños practican fútbol los sábados en Moralarzal

¡¡QUÉ GRAN ESPECTÁCULO!!

Más de cien niños se dan cita todos los sábados por la mañana en las instalaciones deportivas de nuestra localidad para hacer única y exclusivamente lo que más les gusta hacer: jugar al fútbol y, al mismo tiempo -cómo no-, divertirse.

Y es que, créanme, es un auténtico espectáculo ver a niños que apenas si levantan un metro del suelo calzarse las botas que llevan sus ídolos -por supuesto, en miniatura-, calentar como si lo hubieran hecho toda su vida y salir al campo a darlo todo por la camiseta que llevan puesta.

Se trata de la competición que organiza la Federación de Fútbol de Madrid para la categoría alevín de fútbol-7. Por medio del Patronato Deportivo de Moralarzal, nuestra

localidad se ha convertido para este año en sede de la citada competición, por lo que todos los encuentros se van a celebrar aquí. Para ello, ha habido que habilitar dos terrenos de juego en lo que era el antiguo campo de fútbol, además del ya existente junto a la piscina municipal.

Participan en esta liga doce equipos, que, después de tres jornadas, están clasificados en el siguiente orden: Villaviciosa de Odón "A", U. C. Villalba "A", CD Las Rozas "B"; Moralarzal "B", El Real de Manzanares "B", Moralarzal "A", CD Las Rozas "C", U. C. Villalba "B", CD Galapagar, Peña Campera, At. Cercedilla y El Real de Manzanares "A". ■

Texto y fotos: Alfredo Gasco

NUEVO ÉXITO DE LAS CARRERAS DE TIRO DE TRINEOS CON PERROS

La segunda edición del Trofeo de Moralarzal de Tiro de Trineo con Perros, que tuvo lugar el pasado domingo, 17 de noviembre, resultó, como estaba previsto, un rotundo éxito, tanto de participación como de público, a pesar de la gélida temperatura que nos acompañó durante toda la mañana.

La prueba fue organizada por la Asociación Española de Tiro de Trineo con Perros y contó con el patrocinio del Patronato Deportivo Municipal de Moralarzal. ■



Foto: J. Crespo



CONSUMIR EN NAVIDAD

Ya estamos en Navidad y las compras se disparan. Sin pretender limitarlas, si quiero dar algunos consejos para conseguir un consumo consciente y racional; estos consejos serían:

-No esperar hasta el último momento para realizar las compras navideñas. Confeccionar un "calendario de compras" es muy útil.

-En Navidad es fácil dejarse llevar por el ambiente consumista, y a



hacer una "lista de compra", tanto de productos alimenticios como no alimenticios, procurando no salirse de ella.

-No comprar precipitadamente. A la larga, sale más caro.

-Antes de efectuar la compra, compare "precios" y "calidades" en distin-

vezes compramos de forma compulsiva, sin tener claro que vayamos a necesitar realmente lo que compramos. Sería conveniente

visitar los establecimientos. Si compramos con suficiente antelación, tendremos tiempo suficiente para realizarlo.

-Preste atención a las "etiquetas" de los diferentes productos: de alimentación, textiles, de marroquinería, electrodomésticos, juguetes, etcétera.

-Exigir factura o ticket de compra, pues es la garantía de ésta.

-Tener en cuenta que, no porque gaste más, va a ser más feliz.

-Compre los productos de alimentación en establecimientos que reúnan las debidas condiciones higiénicas y sanitarias.

-Cuando entregue alguna cantidad a cuenta, solicite un recibo donde figure: datos del establecimiento, artículo, precio, cantidad entregada a cuenta, fecha de entrega, sello y firma. ■

*Isabel María Morales Trallero
Veterinaria*

La importancia que adquieren las compras de juguetes en estas fechas hace que les dediquemos un espacio aparte. Hay que tener en cuenta múltiples factores:

▼ PUBLICIDAD:

-El niño es fácilmente manipulable por la publicidad. Protéjale, haciéndole ver que no es "oro todo lo que reluce". Llévele a la tienda y que vea cómo es el juguete en realidad.

-El juguete más caro no es el mejor.

▼ SEGURIDAD:

-Deberán ser seguros para el niño. La legislación vigente se ocupa de esto, pero, ante la posibilidad de encontrar alguno que no la cumpla, habrá que tener en cuenta:

• Que no produzcan heridas con los bordes, salientes o al moverse cada una de las partes del juguete.

• Los destinados a niños menores de 36 meses deberán ser de dimensiones suficientes para no ser tragados.

• Está prohibida la fabricación de cualquier goma de borrar o artículo de juguetería con olor o sabor a alimentos o flores.

LOS JUGUETES, PROTAGONISTAS

• No estar fabricado con sustancias tóxicas.

• Está prohibida la fabricación de juguetes cuyos materiales aumenten de volumen en contacto con cualquier líquido.

▼ ETIQUETADO:

Todos los juguetes deberán ir acompañados, de forma visible, legible e indeleble, bien sobre el juguete, bien sobre el embalaje, en lengua española oficial del Estado, de las siguientes indicaciones:

• El nombre y/o razón social y/o la marca.

• Dirección del fabricante o su representante autorizado, o del importador.

• El n° de Registro Industrial del fabricante, en caso de productos de fabricación nacional, y el n° de Identificación Fiscal del importador, para productos importados.

• Instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento.

• Si pueden resultar peligrosos para niños menores de 36 meses, se indicará: "no es conveniente para niños menores de 36 meses" o "no es conve-

niente para niños menores de 3 años".

• Si son juguetes funcionales, llevarán la inscripción: "¡Atención! ¡Utilícese bajo la vigilancia de adultos!".

• Si son juguetes químicos, se indicarán las precauciones que han de adoptar los usuarios y también los primeros auxilios en caso de accidentes graves. También se indicará que dichos juguetes han de mantenerse fuera del alcance de niños de muy corta edad.

• Los juguetes químicos exhibirán en sus envases: "¡Atención! Únicamente para niños mayores de 10 años. Utilícese bajo la vigilancia de adultos".

• Los patines y patinetes de rueda llevarán la inscripción: "¡Atención! ¡Utilícese con equipo de protección!". Además, las instrucciones de uso recordarán su utilización con prudencia y lejos de la vía pública, con el fin de evitar accidentes.

Todos los juguetes que se comercialicen en los países de la Comunidad Europea deberán llevar impresa la marca "CE", aunque hayan sido fabricados en terceros países. ■

Isabel María Morales Trallero



UNA CENA ESPECIAL PARA UNA NOCHE MUY ESPECIAL

A continuación, vamos a proponerles en esta página un menú que les pudiera servir de ayuda para estas fiestas. Les sugerimos una serie de platos que, aunque no son innovadores, sí son representativos de la Navidad y no tienen mucha dificultad a la hora de su elaboración.

Este menú se compone de un cocktail, -para abrir boca-, de un primer plato a base de marisco -como es el centollo-, y de un segundo plato cuyo protagonista es el cordero, elaborado de forma tradicional. Y, para terminar, un postre ligero de frambuesas, que deberá ser acompañado, como manda la tradición, de cava o sidra, turrón, mazapán o cualquier otro producto típico de estas fechas.

Esperamos que sea de su agrado y lo puedan disfrutar en compañía de sus familia o sus seres queridos.

Entrantes COCKTAIL DAIQUIRI

Ingredientes:
-4 cl. de Ron.
-El zumo de 1/2 limón o lima.
-2 cucharadas de azúcar.
-Cubitos de hielo.

Preparación:
Vierta el ron, el zumo de limón, azúcar y los cubitos de hielo en una coctelera. Agítelo bien y sírvalo en una copa de cóctel.

Sugerencia:
Se puede cambiar el limón por piña y queda igual de exquisito. En este caso, se pone una rodaja de piña natural para adornar.

Primer plato CENTOLLO CON HUEVO COCIDO

Ingredientes (para cuatro personas):
-2 centollos.
-4 huevos cocidos.
-Salsa vinagreta, zanahoria, cebolla, ajo, perejil, laurel, sal.



Preparación:
En primer lugar, cocemos los centollos. Para ello, se pone al fuego una cacerola con agua, agregando un puñado de sal, un trozo de cebolla, una zanahoria, una rama de perejil, una hoja de laurel y un diente de ajo. Cuando el agua rompe a hervir, se introduce el centollo, dejándolo cocer a fuego vivo por espacio de 10 minutos.

Una vez cocidos los centollos, se sacan del agua y se ponen a escurrir. Después, se extrae toda la carne que contengan los caparazones y las patas, cuidando de no perder nada del jugo que sueltan.

A continuación, se pica la carne y se añaden los huevos cocidos, también picados, y salsa vinagreta. Se mezclan bien todos los ingredientes, rellenando con ellos los caparazones.

Una vez repartido el preparado en cada caparazón, se sirven.

Sugerencia: al relleno del centollo se le pueden añadir también gambas picaditas o langostinos.

Segundo plato CORDERO LECHAL ASADO

Ingredientes (para seis personas):
-1 cordero de unos 3 kilos.
-1 vaso de vino blanco.
-1 limón.

-2 dientes de ajo, pimienta, perejil, aceite, sal.
Preparación:

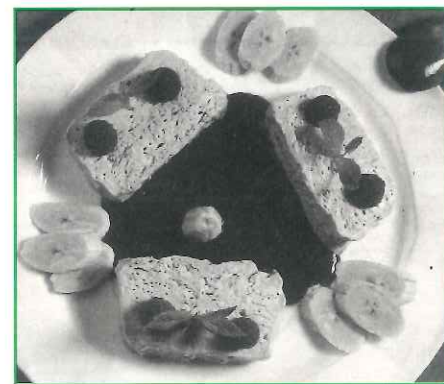
En una fuente alargada y con

aceite, se pone el cordero untado con el siguiente preparado: en un mortero, se machacan los ajos con un poco de perejil y unos granos de pimienta al gusto, y se añaden el jugo de limón y la misma cantidad de aceite. Se mezcla todo bien, se extiende sobre el cordero y se rocía con el vaso de vino y con otro de agua.

Metemos el cordero al horno. Cuando comience a dorar, se la da la vuelta para que se haga también por el otro lado.

De vez en cuando, se baña con su propio jugo.

Postre
BISCUIT DE FRAMBUESAS
Ingredientes (para cuatro personas):
-250 grs. de frambuesas.
-4 claras.
-200 grs. de azúcar.
-3 vasos de nata.
-3 plátanos (para decorar).
-Crema o salsa: 200 grs. de frambuesas, 2 vasos de nata, azúcar al gusto, 1/2 copa de Cointreau.

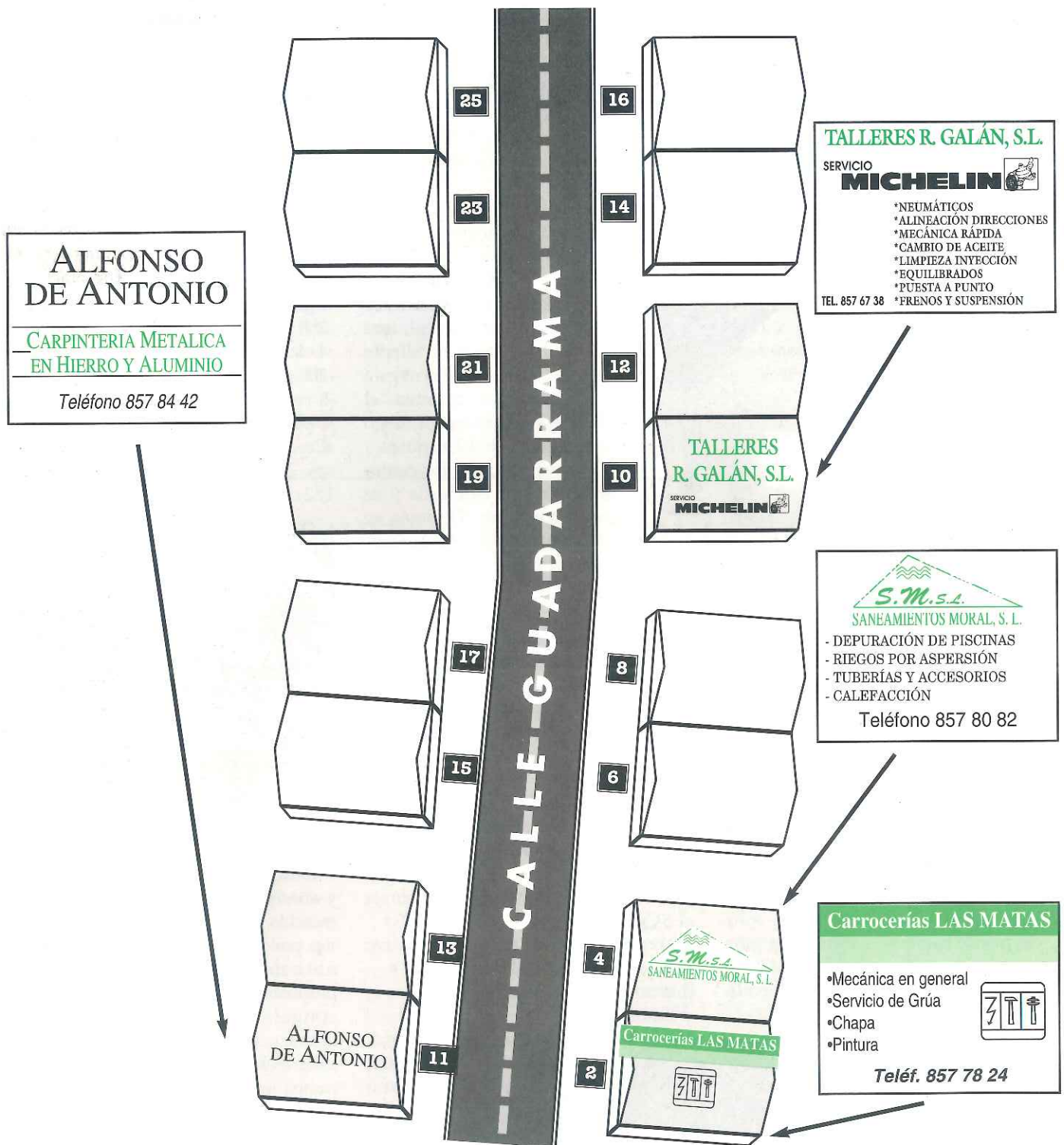


Preparación:
Batimos las claras a punto de nieve y añadimos el azúcar. Luego, agregamos las frambuesas trituradas y pasadas por el chino o colador. Echamos la nata montada, mezclamos bien y pasamos a un molde. Lo metemos al congelador durante unas cuatro horas.

Para elaborar la crema o salsa, trituramos las frambuesas, las mezclamos con el azúcar y el Cointreau y añadimos la nata.

Cuando vayamos a servir, acompañamos el biscuit con la salsa y lo adornamos con los plátanos cortados en rodajas. ■

POLIGONO INDUSTRIAL "LA ENCINILLA"



Talleres, Almacenes y Servicios, en Moralzarzal